



VII AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO
Horizonte de Posibilidades

REGIDORES
DICTAMEN VII H-007/2017
ASUNTO: Envío del presupuesto de Egresos
Playas de Rosarito, B. C., 7 de diciembre 2017

CC. MIEMBROS DEL CABILDO
H. VII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B. C.
P R E S E N T E

DICTAMEN VII H-007/2017
COMISIÓN DE HACIENDA

Que presenta la regidora LAE. Belem del Carmen Abarca Mendoza, presidente de la Comisión de Hacienda del Cabildo, y los regidores Lic. Ana Luisa Esquivel Fierro, secretaria; Mario Enrique Hernández Martínez, vocal; del H. VII Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B. C., y con base en lo establecido en el Artículo 9 Fracción IV de la Ley del Régimen Municipal del Estado de Baja California; el Artículo 82 Fracción I, II, y III, y el Artículo 87 Fracc. III del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B. C., presentamos a su consideración para votación y aprobación en su caso del **Dictámen VII H-007/2017**, referente al Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2018 para el Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B. C.

A N T E C E D E N T E S

PRIMERO.- En Sesión Extraordinaria de Cabildo se turnó a la Comisión de Hacienda del H. VII Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B. C., el proyecto Presupuestal de Egresos estimado para el 2018 y Plantilla de Personal para el municipio de Playas de Rosarito, B. C. para el ejercicio fiscal 2018 para su análisis, revisión y aprobación en su caso para envío al Congreso del Estado.

C O N S I D E R A N D O S

PRIMERO.- Que el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y el Artículo 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de California, establecen que los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor.

SEGUNDO.- Que la Ley del Régimen Municipal para El Estado de Baja California, en su Artículo 10 que a letra reza: "Del Régimen Hacendario Municipal, los municipios administraran libremente su Hacienda aprobando su presupuesto de egresos de manera directa a través de los Ayuntamientos, o bien auxiliados por quienes ellos autoricen

conforme a esta Ley y los Reglamentos que al efecto expidan y de conformidad con los planes y programas municipales debidamente aprobados”

TERCERO.- Que los artículos 11 y 12 de la misma Ley antes referida, con la importancia de cumplir en tiempo y forma con la presentación y el envío del Presupuesto de Egresos al Congreso del Estado, así como la Plantilla de Personal para conocimiento, ésta Comisión determinó aprobar el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2018, misma que se enviará al Congreso del Estado para dar cumplimiento oportuno.

CUARTO.- Después de un análisis detallado y discusión en la exposición del contenido de las modificaciones al proyecto Presupuestal de Egresos para el municipio de Playas de Rosarito para el ejercicio fiscal 2018, se concluyó y acordó un monto del presupuesto de Egresos estimado de **\$509, 814, 440.60 (Quinientos nueve millones ochocientos catorce mil cuatrocientos cuarenta pesos 60/100 M.N.)** para el municipio de Playas de Rosarito, B. C. para el ejercicio fiscal 2018.

Por lo anteriormente expuesto, se dicta el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- Se aprueba el Presupuesto de Egresos para el municipio de Playas de Rosarito, B. C. para el ejercicio fiscal 2018, por un monto **\$509,814,440.60 (Quinientos nueve millones ochocientos catorce mil cuatrocientos cuarenta pesos 60/100 M.N.)** para el municipio de Playas de Rosarito, B. C. para el ejercicio fiscal 2018, y su envío al Congreso del Estado.

ATENTAMENTE
“Un horizonte de posibilidades”
Comisión de Hacienda


LAE. BELEM DEL CARMEN ABARCA MENDOZA
Presidenta


LIC. ANA LUISA ESQUIVEL FIERRO

Secretaria

LIC. MARIO E. HERNANDEZ MARTINEZ

Vocal



VII AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO
Horizonte de Posibilidades

REGIDORES
DICTAMEN VII H-008/2017
ASUNTO: Presupuesto de Egresos de Paramunicipales.
Playas de Rosarito, B. C., 7 de diciembre 2017

CC. MIEMBROS DEL CABILDO
H. VII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B. C.
P R E S E N T E

DICTAMEN VII H-008/2017
COMISIÓN DE HACIENDA

Que presenta la regidora LAE. Belem del Carmen Abarca Mendoza, presidente de la Comisión de Hacienda del Cabildo, y los regidores Lic. Ana Luisa Esquivel Fierro, secretaria; Mario Enrique Hernández Martínez, vocal; del H. VII Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B. C., y con base en lo establecido en el Artículo 9 Fracción IV de la Ley del Régimen Municipal del Estado de Baja California; el Artículo 82 Fracción I, II, y III, y el Artículo 87 Fracc. III del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B. C., presentamos a su consideración para votación y aprobación en su caso del **Dictamen VII H-008/2017**, referente al envío del proyecto de Ingresos y Egresos para el ejercicio fiscal 2018 de las entidades paramunicipales del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, al Congreso del Estado para su discusión y aprobación en su caso, de las siguientes Paramunicipales:

1. Promotora de Desarrollo Urbano de Playas de Rosarito, B.C. (PRODEUR)
2. Instituto Municipal del Deporte de Playas de Rosarito, B.C. (IMDER)
3. Instituto Municipal de la Juventud de Rosarito de Playas de Rosarito, B.C. (IMJUVER)
4. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Playas de Rosarito, B.C. (DIF)
5. Instituto Municipal de Planeación de Playas de Rosarito, B. C. (IMPLAN)
6. Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Playas de Rosarito, B. C. (COPLADEM)
7. Instituto Municipal de Capacitación y Certificación por Competencias de Playas de Rosarito, B. C. (IMCACECO)
8. Comité de Turismo y Convenciones de Playas de Rosarito, B. C. (COTUCO)
9. Instituto de Arte y Cultura de Playas de Rosarito, B. C.
10. Instituto Municipal de la Mujer de Playas de Rosarito, B. C. (IMMUJER)

A N T E C E D E N T E S

PRIMERO.- En Sesión Extraordinaria de Cabildo se turnó a la Comisión de Hacienda del H. VII Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B. C., el proyecto Presupuestal de

Ingresos y Egresos estimado para el 2018 de las paramunicipales del municipio de Playas de Rosarito, B. C. para el ejercicio fiscal 2018 para su análisis, revisión y aprobación en su caso para envío al Congreso del Estado. La propuesta fue la siguiente:

1. **Promotora de Desarrollo Urbano de Playas de Rosarito, B.C. (PRODEUR).-**
Ingresos: \$6, 458, 794.82 pesos m.n. (Seis millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil setecientos noventa y cuatro pesos 82/100 moneda nacional)
Egresos: \$6, 458, 794.82 pesos m.n. (Seis millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil setecientos noventa y cuatro pesos 82/100 moneda nacional)

2. **Instituto Municipal del Deporte de Playas de Rosarito, B.C. (IMDER).-**
Ingresos: \$10, 690, 185.96 pesos m.n. (Diez millones seiscientos noventa mil ciento ochenta y cinco pesos 96/100 moneda nacional)
Egresos: \$10, 690, 185.96 pesos m.n. (Diez millones seiscientos noventa mil ciento ochenta y cinco pesos 96/100 moneda nacional)

3. **Instituto Municipal de la Juventud de Rosarito de Playas de Rosarito, B.C. (IMJUVER).-**
Ingresos: \$1, 806, 000.00 (Un millón ochocientos seis mil pesos 00/100 moneda nacional)
Egresos: \$1, 806, 000.00 (Un millón ochocientos seis mil pesos 00/100 moneda nacional)

4. **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Playas de Rosarito, B.C. (DIF)**
Ingresos: \$13, 527, 600.00 (Trece millones quinientos veintisiete mil seiscientos pesos 00/100 moneda nacional)
Egresos: \$13, 527, 600.00 (Trece millones quinientos veintisiete mil seiscientos pesos 00/100 moneda nacional)

5. **Instituto Municipal de Planeación de Playas de Rosarito, B. C. (IMPLAN).-**
Ingresos: \$1, 900, 000.00 pesos m.n. (Un millón novecientos mil pesos 00/100 moneda nacional)
Egresos: \$1, 900, 000.00 pesos m.n. (Un millón novecientos mil pesos 00/100 moneda nacional)

6. **Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Playas de Rosarito, B. C. (COPLADEM).-**
Ingresos: \$1, 915,030.00 m.n. (Un millón novecientos quince mil treinta pesos 00/100 moneda nacional)
Egresos: \$1, 915,030.00 m.n. (Un millón novecientos quince mil treinta pesos 00/100 moneda nacional)

7. **Instituto Municipal de Capacitación y Certificación por Competencias de Playas de Rosarito, B. C. (IMCACECO)**
Ingresos: \$1, 030, 000.00 (Un millón treinta mil pesos 00/100 moneda nacional)
Egresos: \$1, 030, 000.00 (Un millón treinta mil pesos 00/100 moneda nacional)

bay



8. Comité de Turismo y Convenciones de Playas de Rosarito, B. C. (COTUCO).-

Ingresos: \$3, 650, 000.00 pesos m.n. (Tres millones seiscientos cincuenta mil pesos 00/100 moneda nacional)

Egresos: \$3, 650, 000.00 pesos m.n. (Tres millones seiscientos cincuenta mil pesos 00/100 moneda nacional)

9. Instituto Municipal de Arte y Cultura de Playas de Rosarito, B. C. (IMAC).-

Ingresos: \$1, 320, 201.04 pesos m.n. (Un millón trescientos veinte mil doscientos un pesos 04/100 moneda nacional)

Egresos: \$1, 320, 201.00 pesos m.n. (Un millón trescientos veinte mil doscientos un pesos 04/100 moneda nacional)

10. Instituto Municipal de la Mujer de Playas de Rosarito, B. C. (IMMUJER)

Ingresos: \$1, 460, 000.00 (Un millón cuatrocientos sesenta mil pesos 00/100 moneda nacional)

Egresos: \$1, 460, 000.00 (Un millón cuatrocientos sesenta mil pesos 00/100 moneda nacional)

SEGUNDO.- Después de un análisis detallado y discusión, en la exposición del contenido del ante proyecto de Ingresos y Egresos de las 10 Paramunicipales para el municipio de Playas de Rosarito para el ejercicio fiscal 2018, se concluyó y aprobó el monto del presupuesto de egresos estimado para cada una de ellas.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y el Artículo 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de California, establecen que los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor.

SEGUNDO.- Que la Ley del Régimen Municipal para El Estado de Baja California, en su Artículo 10 que a letra reza: "Del Régimen Hacendario Municipal, los municipios administraran libremente su Hacienda aprobando su presupuesto de egresos de manera directa a través de los Ayuntamientos, o bien auxiliados por quienes ellos autoricen conforme a esta Ley y los Reglamentos que al efecto expidan y de conformidad con los planes y programas municipales debidamente aprobados"

TERCERO.- Que es deber de la comisión de Hacienda e interés de todos los Regidores, revisar minuciosamente cada una de las partidas presupuestales de todas y cada una de las Paramunicipales de este H. Ayuntamiento, cuidando que se respete el gasto del erario público, en la reunión estuvieron presentes los integrantes de la comisión de Hacienda y los demás integrantes de Cabildo para el buen análisis de la propuesta del proyecto de Egresos de Paramunicipales.

Por lo anteriormente expuesto, se dicta el siguiente:



PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- Se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos de las paramunicipales del municipio de Playas de Rosarito, B. C. para el ejercicio fiscal 2018, y su envío al Congreso del Estado, que queda de la siguiente manera:

- 1. Promotora de Desarrollo Urbano de Playas de Rosarito, B.C. (PRODEUR).-**
Ingresos: \$6, 458, 794.82 pesos m.n. (Seis millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil setecientos noventa y cuatro pesos 82/100 moneda nacional)
Egresos: \$6, 458, 794.82 pesos m.n. (Seis millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil setecientos noventa y cuatro pesos 82/100 moneda nacional)

- 2. Instituto Municipal del Deporte de Playas de Rosarito, B.C. (IMDER).-**
Ingresos: \$10, 690, 185.96 pesos m.n. (Diez millones seiscientos noventa mil ciento ochenta y cinco pesos 96/100 moneda nacional)
Egresos: \$10, 690, 185.96 pesos m.n. (Diez millones seiscientos noventa mil ciento ochenta y cinco pesos 96/100 moneda nacional)

- 3. Instituto Municipal de la Juventud de Rosarito de Playas de Rosarito, B.C. (IMJUVER).-**
Ingresos: \$1, 806, 000.00 (Un millón ochocientos seis mil pesos 00/100 moneda nacional)
Egresos:)- \$1, 806, 000.00 (Un millón ochocientos seis mil pesos 00/100 moneda nacional)

- 4. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Playas de Rosarito, B.C. (DIF)**
Ingresos: \$13, 527, 600.00 (Trece millones quinientos veintisiete mil seiscientos pesos 00/100 moneda nacional)
Egresos: \$13, 527, 600.00 (Trece millones quinientos veintisiete mil seiscientos pesos 00/100 moneda nacional)

- 5. Instituto Municipal de Planeación de Playas de Rosarito, B. C. (IMPLAN).-**
Ingresos: \$1, 900, 000.00 pesos m.n. (Un millón novecientos mil pesos 00/100 moneda nacional)
Egresos: \$1, 900, 000.00 pesos m.n. (Un millón novecientos mil pesos 00/100 moneda nacional)

- 6. Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Playas de Rosarito, B. C. (COPLADEM).-**
Ingresos: \$1,915,030.00 m.n. (Un millón novecientos quince mil treinta pesos 00/100 moneda nacional)
Egresos: \$1,915,030.00 m.n. (Un millón novecientos quince mil treinta pesos 00/100 moneda nacional)

- 7. Instituto Municipal de Capacitación y Certificación por Competencias de Playas de Rosarito, B. C. (IMCACECO)**
Ingresos: \$1, 030, 000.00 (Un millón treinta mil pesos 00/100 moneda nacional)
Egresos: \$1, 030, 000.00 (Un millón treinta mil pesos 00/100 moneda nacional)

8. Comité de Turismo y Convenciones de Playas de Rosarito, B. C. (COTUCO).-

Ingresos: \$3, 650, 000.00 pesos m.n. (Tres millones seiscientos cincuenta mil pesos 00/100 moneda nacional)

Egresos: \$3, 650, 000.00 pesos m.n. (Tres millones seiscientos cincuenta mil pesos 00/100 moneda nacional)

9. Instituto Municipal de Arte y Cultura de Playas de Rosarito, B. C. (IMAC).-

Ingresos: \$1, 320, 201.04 pesos m.n. (Un millón trescientos veinte mil doscientos un pesos 04/100 moneda nacional)

Egresos: \$1, 320, 201.04 pesos m.n. (Un millón trescientos veinte mil doscientos un pesos 04/100 moneda nacional)

10. Instituto Municipal de la Mujer de Playas de Rosarito, B. C. (IMMUJER)

Ingresos: \$1, 460, 000.00 (Un millón cuatrocientos sesenta mil pesos 00/100 moneda nacional)

Egresos: \$1, 460, 000.00 (Un millón cuatrocientos sesenta mil pesos 00/100 moneda nacional).

ATENTAMENTE
“Un horizonte de posibilidades”
Comisión de Hacienda


LAE. BELEM DEL CARMEN ABARCA MENDOZA
Presidenta


LIC. ANA LUISA ESQUIVEL FIERRO
Secretaria

LIC. MARIO E. HERNANDEZ MARTINEZ
Primer Vocal